



2026/2204

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL @VIP: TOMAR MEDIDAS PARA ALIVIAR LA PRESIÓN FISCAL A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS COMO CONSECUENCIA DE LA ACTUAL CRISIS ENERGÉTICA”.**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal @VIP, D. Luis Antonio Sañudo Gómez, se exponen los motivos de la Moción de urgencia, conforme al art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal, que a continuación se indican:

“Hay una última hora en donde la Agencia Internacional de la Energía está planteando que peligra el suministro de petróleo en Europa en estos momentos. Es una noticia de última hora. Con esto, ¿qué es lo que venimos a decir? Lo que ya hemos planteado en su momento, de ayuda a las familias, las familias necesitan que el Ayuntamiento les alivie la presión fiscal y es por lo que queremos plantear con nuestra moción de urgencia, diferentes modificaciones, bonificaciones, reducciones y bajada del tipo impositivo del IBI. La urgencia es clara. La situación económica va a ir a peor, está yendo a peor, hay una emergencia energética y esto nos va a afectar a todos. Creo que el Ayuntamiento, como hizo en su momento el anterior Equipo de gobierno con el tema del COVID, que se sacaron ayudas extraordinarias, se lanzaron varias líneas de ayudas para autónomos y pequeñas empresas, ayudas a vehículos industriales, líneas de ayuda autónomos de hasta 1100 €, que se hizo priorizando esa necesidad, con lo que se está viviendo ahora, con las necesidades reales de la gente. Queremos que el Ayuntamiento de Piélagos haga esto, que se olviden por un lado o de momento, de la videovigilancia y que plantee esta situación de decir lo que están viviendo nuestros vecinos. Usted nos habla de entre todos de escuchar a los vecinos, pero yo creo que ustedes ahora no están escuchando”.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	23/04/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	23/04/2026


Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	681d660cdf8d4288876c9b466449e229001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002">https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Marco Antonio Pelayo Trueba que quiere una cuestión de orden. El artículo 49, asuntos de urgencia, en el apartado 2 dice, "En el supuesto de que se trate de asuntos que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, los funcionarios responsables de dichos departamentos deberán solicitar al Alcalde que se aplaze su estudio, quedando sobre la Mesa hasta la próxima sesión. Cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el acta. Una rebaja del IBI necesita informe del área económica porque es preceptivo y ha dicho que la planteaba en base a lo que dice el artículo 49, le ruego se lea mejor el artículo 49.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que lo que está planteando, requiere primero un planteamiento claro, ya que una modificación del IBI en el mes de abril, tiene efectos para el pago de recibo a finales del 2027, además de que puede llevar los informes preceptivos, o sea, una modificación que se haga para el año 2027, porque el IBI del 2026 ya ha devengado a 1 de enero; es decir, lo que pudiéramos aprobar o no, supongamos que ya tuviésemos los informes hoy, no tendría efectos para el IBI del 2026, sino que los tendría para el IBI del 2027, por lo que entenderá que lo que está hablando, no es ninguna urgencia. Si lo que plantea es un paquete de ayudas, que tampoco sé si lleva en concreto qué tipo de ayudas, pues presente una propuesta, porque un paquete de ayudas tampoco se aprueban de hoy para mañana, llevan también informes y su tramitación correspondiente. Si usted hace el planteamiento concreto ordinariamente, lo podremos tramitar y se decidirá que se puede hacer. Pero usted trata de plantear aquí como una moción de urgencia, algo que sabe que no va a tener un efecto inmediato, porque la tramitación no la tiene y porque los efectos no son de devengo de hoy. Entonces, le pediría, por favor, ya que puede presentar perfectamente la moción y se tramitará en la Comisión correspondiente, con los informes que se necesiten, de todo lo que necesite, porque sabe usted perfectamente que lo que está presentando no es ninguna urgencia. ¿Es urgente actuar, ayudar a personas? Pues sí, puede ser urgente, pero no es urgente la tramitación que estamos haciendo, porque los efectos no son inmediatos y usted lo sabe también.

Contesta el portavoz del grupo municipal @Vip que sí se puede usted comprometer usted a implementar esas ayudas en estos momentos y yo le dejo la libertad que usted lo pueda plantear en función de las necesidades, que entiendo no son muy complicadas, porque acaban ustedes de aprobar un gasto plurianual, de 4 millones de euros en cámaras, y me está diciendo que usted no puede plantear ayudas a sectores.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	23/04/2026	SECRETARIO
	Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	23/04/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	681d660cdf8d4288876c9b466449e229001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002">https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Contesta el Sr. Alcalde que esto no es el debate ahora. Ahora se habla de la urgencia o no urgencia.

A continuación se somete a votación la procedencia de la urgencia, con el siguiente resultado: 2 votos a favor (1 @VIP, D. Luis A. Sañudo Gómez, 1 PRC, Dña. Susana Iglesias Gutiérrez); 13 votos en contra PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, D. Francisco Javier Maldonado Vega y Dña. Almudena Ruiz Peña); 5 abstenciones (4 PSOE [D. Javier Luis Tomás Fernández, D. Rubén Vicente Carrillo, D. Antonio Gómez Mirones y Dña. Beatriz Cavada Gómez], 1 VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón), adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal @VIP: Tomar medidas para aliviar la presión fiscal a los vecinos del municipio de Piélagos como consecuencia de la actual crisis energética.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	23/04/2026
SECRETARIO	
JESUS ALVAREZ MONTOTO	23/04/2026
Firma 1 de 2	

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	681d660cdf8d4288876c9b466449e229001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002">https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	